



Resolución Directoral Regional

Nº 279 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

16 SEP 2016

VISTO:

El Oficio N° 558-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de setiembre de 2016, cursado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, con Ley N° 30225 se dio la Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que dicta las disposiciones y lineamientos, que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°186-2015-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de agosto de 2015, se aprobó el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 53-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva N° 02-2016-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA "Normas para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias por la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, con Resolución Directoral Regional N°276-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de setiembre de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE COMPUTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

Que, con Oficio N° 558-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de setiembre de 2016, se solicita la designación del responsable técnico, responsable administrativo y supervisor para la ejecución técnica-financiera del Plan de Trabajo;

Que, es necesario designar al Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Supervisor, para la ejecución técnica/financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE COMPUTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2016 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

Nº 279 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

16 SEP 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Supervisor, para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE COMPUTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", de la siguiente manera:

- **ING. OMAR ALBERTO MARCA DUEÑAS** : Responsable Técnico
- **T.C. SUSANA MARISOL DELGADO VARGAS** : Responsable Administrativo
- **CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO** : Supervisor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez culminado la ejecución de la Actividad, los responsables designados deberán presentar el Informe de Liquidación Técnico-Financiera para su aprobación mediante acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:

Interesados
OAJ.
OPP.
OA.
ULOG.
Archivo.

MESG-JDAA/mhah